



La mejor Cuenta de Cheques está ahora al alcance de su mano, para que Usted tenga un mejor control de sus recursos en dólares americanos, mayores beneficios y pueda acceder a todas nuestras soluciones bancarias y financieras...

Cuenta Cheques Dólares

¿Qué es?

Es un instrumento de depósito a la vista con chequera, con o sin intereses, domiciliada en la República Mexicana, que le permitirá administrar sus recursos eficientemente, así como tener acceso a los múltiples productos y servicios que Bancomer pone a su disposición, permitiéndole obtener grandes beneficios.

Modalidades

- Con intereses.- Para quienes requieren una cobertura cambiaria para sus operaciones en dólares y desean obtener rendimientos
- Sin Intereses.- Para quienes realizan continuamente operaciones en dólares y que requieren mayor seguridad y control de sus recursos

Razones para contratarla:

- **Funcionalidad**, al permitirle disponer de sus recursos a través de chequera y medios electrónicos
- **Vanguardia**, ya que por medio de los servicios de nuestra Banca Electrónica se pueden realizar un sin fin de operaciones bancarias, desde la comodidad de su oficina
- **Acceso a servicios adicionales:**
 - Cobranza en dólares
 - Localización electrónica de cheques devueltos
 - Protección y conciliación automática de cheques
 - En los depósitos con cheques estadounidenses, **podrá disponer de sus recursos** en tan sólo diez días al ser operados en nuestra sucursal sede
 - **Información:** ya que Usted recibirá un Estado de Cuenta detallado y sencillo
 - **Seguridad:** Con esta cuenta se evita el pago de cheques no autorizados por Usted, protegiéndolo también para cheques cobrados en otros bancos
 - **Ahorro de recursos**, al ofrecerle servicios totalmente gratuitos (pregunte a su Ejecutivo)
 - **Servicio**, al contar con atención personal de un ejecutivo certificado, así como con la disposición de nuestros medios electrónicos
 - **Respaldo:** al tener la solidez de la Institución líder bancaria y financiera del país



Requisitos

- **Acta Constitutiva** y en su caso Modificaciones Notariales al Acta Constitutiva^①
- **Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)**^②
- **Comprobante de domicilio**^③
- **Tres referencias Bancarias o Comerciales**^④
- **Identificación Oficial** del Representante Legal ó Apoderado de la Empresa^⑤

① Con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio ó Carta Notariada que indique que la Empresa esta en trámite de inscripción

② O la última Declaración Fiscal pagada con el R.F.C. y homoclave de la Empresa

③ Comprobante de domicilio fiscal expedido por la S.H.C.P. o bien Recibo de: teléfono (emitido por Telmex o TelNor), agua, luz o predial, expedidos a nombre de la Empresa

④ Referencias Bancarias: nombre de la Institución Bancaria y número de cuenta, Referencias Comerciales: nombre de la referencia domicilio y número telefónico

⑤ Y en su caso de los Autorizados a firmar en la cuenta. Cualquiera de las siguientes identificaciones: Credencial de Elector (IFE), Pasaporte vigente, Tarjeta Unica de Identidad Militar (T.U.I.M.) es la credencial que se otorga a los Elementos del Ejercito, Cédula Profesional con antigüedad no mayor a 10 años. En caso de extranjeros: Pasaporte vigente junto con la Forma Migratoria FM2 o FM3 ó Matricula Consular vigente junto con la Forma Migratoria FM2 o FM3. En caso de que la identificación oficial presentada NO contenga su domicilio actual deberá entregar cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo de predial, recibo de luz, recibo de agua, recibo de teléfono (excepto recibos de teléfonos celulares), estado de cuenta emitido por BBVA Bancomer a su nombre (estos comprobantes no deberán tener más de tres meses de expedidos).
